



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Realización de convenios de pago en parcialidades.					
DESCRIPCIÓN:					
Se presenta el contribuyente a solicitar el pago de sus contribuciones municipales en parcialidades.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de pago en parcialidades.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del contribuyente, cuando solicite realizar su convenio de pago en parcialidades.				

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud verbal ante el Tesorero Municipal.	No aplica	No aplica	-Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
2.- Identificación oficial.	No aplica	Si (1)	-Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud verbal ante el Tesorero Municipal.	No aplica	No aplica	-Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
2.- Identificación oficial del representante.	No aplica	Si (1)	-Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos
-----------------------	------------	----------------------	------------



COSTO:	La realización del convenio es gratuita.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autorizará el convenio de pago, siempre y cuando el contribuyente pague el 20% del monto total del crédito fiscal, en términos del artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. No depende de la autorización de otra Dirección, Organismo o Instituto.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Interponer ante la misma autoridad el Recurso Administrativo de Inconformidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal de Atlacomulco.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Coordinación de Créditos Fiscales				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Antonio Fabila Villanueva							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.:	s/n			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	122 02 00 y 122 03 33		121 y 123	No aplica	creditos.fiscales@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica		

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué contribuciones puedo pagar mediante un convenio de pago en parcialidades?
RESPUESTA:	Todos los créditos fiscales y contribuciones estipuladas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo puedo pagar mi adeudo?
RESPUESTA:	En los términos y condiciones acordados entre el Tesorero Municipal y el contribuyente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si incumplo con los pagos de un convenio?
RESPUESTA:	Se rescindirá el convenio de pago y quedará sin efectos, procediendo de inmediato al cobro del crédito fiscal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  <hr/> L.D. Erick Galindo González Coordinador de Créditos Fiscales	VISTO BUENO  <hr/> Mtro. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/SEPTIEMBRE/2020
--	--	---